



DECRETO ALCALDICIO N° 2261

DECLARESE DESIERTA Y AUTORIZASE
NUEVO PROCESO LICITATORIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 7 de fecha 10.09.2014 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita se declare desierta la Licitación N° 3656-85-L114 "Servicio de Transporte para el traslado de Funcionarios Municipales- Viaje Maravillas del Sur" ya que los oferentes que postularon se sobrepasaron en el precio de la licitación, además autorizase un nuevo proceso licitatorio a través en el Portal Mercado Público, "Servicio de Transporte para el traslado de Funcionarios Municipales- Viaje Maravillas del Sur" Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

DECLARESE desierta la Licitación N° 3656-85-L114, "Servicio de Transporte para el traslado de Funcionarios Municipales- Viaje Maravillas del Sur".

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación publica a través del Portal Mercado Público, de "Servicio de Transporte para el traslado de Funcionarios Municipales- Viaje Maravillas del Sur" a realizarse los días 29.10.2014 hasta el 01.11.2014.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a: Sr. Juan Abarca Padilla Presidente Comité de Bienestar, Srta. Johana Pardo Román Encargada de R.R.H.H, Sra. Victoria Maluenda Becerra Secretaria Ejecutiva Servicio de Bienestar y Srta. Marianela Rojas Caro Encargada de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/vmb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Comité de Bienestar(1)

Adquisiciones.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE